

	Páginas
Del pago de las letras de cambio, página 557.—Extravío de las letras de cambio, 558.—Trámites para el embargo ó depósito provisional del valor de una letra, 558.—De los protestos, 559.—Casos especiales del protesto, 561.	
Núm. 147. Modelo de un protesto por falta de aceptación.	562
» 148. Id. » » » » » pago.	563
Intervención en la aceptación y pago de las letras, página 563.—Acciones que competen al portador de una letra, 565.—Acción ejecutiva de las letras no pagadas, 566.—Excepciones á oponer contra la acción ejecutiva por letras de cambio, 567.—Excepciones dilatorias, 567.—Excepciones perentorias, 569.—Casos recientes ocurridos sobre protestos y ejecuciones, 570.—Del recambio y resaca, 575.	
Núm. 149. Modelo de una letra de resaca.—Explicaciones.	577
Cómo se determina la capitalidad de la resaca.—Cálculo á daño y luego á beneficio.—Demostraciones.	578 y 579
Núm. 150. Modelo de una cuenta de resaca con el cambio á daño.	580
» 151. Modelo de una cuenta de resaca con el cambio á beneficio.	581
Letras de cambio falsificadas, páginas 582 á 585.—Prescripción de las letras de cambio, pág. 585.	
CONCLUSIÓN.	586



SINOPSIS

de las materias contenidas en el tomo I de esta obra

Parte teórica

CAPÍTULO I.—Consideraciones generales, páginas 7 y 8.—Deducciones, 8 y 9.—Los Tenedores de libros, 9.—Vulgari-
zación de la Teneduría de libros, 9 y 10.—Hasta á los abogados, 10.—Qué es la Teneduría de libros, 11.—
Otras definiciones, 11 y 12.—El Código y los libros de comercio, 12.—Los libros del comerciante, 13 á 15.—
El libro de Inventarios y Balances, 15 y 16.—El libro Diario, 16 y 17.—El libro Mayor, 17.—El libro de
Actas, 17 y 18.—Copiador de cartas y telegramas, 18.—Otros requisitos de los libros de comercio, 18.—Errores
ó omisiones en dichos libros, 18 y 19.—Exhibición y revisión de los libros, 19 y 20.—Fuerza probatoria de los
libros, 20.—Prescripción de los asientos de los libros, 21.—Libros auxiliares, 21.—Método de Teneduría de libros
según el Código, 22 y 23.

CAP. II.—Manifestación previa, 24.—Etapas de la Teneduría de libros, 24 á 27.—Resume Mr. Leantey, 27 y 28.

CAP. III.—Lo que es la partida doble, 29.—Fundamentos de la partida doble, 30.—Clasificación de las principales ope-
raciones del comerciante, 30.—Cuentas generales impersonales, 31.—Usos á que se destinan, 31 y 32.—Regla
general de contabilidad, 32.—Manejo de las cuentas generales impersonales: *Mercaderías generales*, 32; *Caja*, 32;
Efectos á cobrar, 33; *Efectos á pagar*, 33 y 34; *Pérdidas y Ganancias*, 34.—Ejercicios prácticos de las reglas que
antecedan: *se analizan doce casos de operaciones mercantiles distintas, aplicándoles las reglas dadas para saber conocer
sin vacilaciones las cuentas deudoras y las acreedoras*, 34 á 37.—Advertencia al lector, 37 y 38.

CAP. IV.—Cómo se hacen asientos, 39 y 40.—Bosquejo de los asientos del libro Diario, 40.—Aclaraciones, 41.—Dichos
asientos en el libro Diario, 41 y 42.—Modelo del libro Diario: *comprende, redactados en debida forma, los doce
asientos antes analizados y presentados luego al lector en bosquejo*, 43 y 44.—Más explicaciones. Lo que son Balan-
ces de sumas, 45 y 46.—Cuatro clases de asientos, 46 y 47.—Descomposición de varios asientos, 47 y 48.

- CAP. V.—Al lector principiante, 49.—Disposición del libro Mayor, 49 y 50.—Del Diario al Mayor, 50 y 51.—Libro Mayor en el que aparecen trasladados los doce asientos del Diario presentado como modelo en el capítulo anterior, 52 á 55.—Explicaciones del traslado al Mayor, 56 á 58.—Un disparate, 59.—Simplificaciones en el Mayor, 59.
- CAP. VI.—Columnas exteriores de valores en el libro Mayor, 60 y 61.—De la teoría á la práctica. Un Balance de comprobación, 61 á 63.—El comerciante en los libros, 63 á 66.—La cuenta de *Capital*, 66.—Cuentas personales, 66.
- CAP. VII.—Otras cuentas impersonales derivadas de las cinco generales conocidas. *Se enumeran más de sesenta de estas cuentas*, 67 á 70.—Objeción á varios autores, 70 y 71.—Deducciones y claridades, 71.—Cuentas personales colectivas, 72.—Libros auxiliares, 73 y 74.—Abreviaturas comerciales, 75 y 76.—Advertencias finales, 76.

Parte práctica

ASIENTOS DE COMPRAS Y VENTAS, COBROS Y PAGOS

Se dan á conocer 52 casos prácticos ó ejemplos, todos diferentes, con la explicación razonada del asiento que procede en cada caso

COMPRAS Y VENTAS

Comprende esta sección los 26 casos ó ejemplos siguientes:

Enunciado	Páginas
N.º 1. Compra de géneros al contado rabioso.	79
» 2. Compra de géneros á plazo ó al fiado.	79 y 80
» 3. Pago al vendedor de los géneros comprados.	80
» 4. Compra de géneros y cancelación de la factura con un pagaré expedido á la orden del vendedor.	80
» 5. Vencimiento y pago del pagaré anterior.	80
» 6. Compra de géneros pagando sólo la mitad en el acto.	80 y 81
» 7. Compra de géneros dando en dinero parte de su importe, aceptando al vendedor una letra y quedando á deber el resto.	82
» 8. Se hace una entrega de efectivo al vendedor, á cuenta.	82 y 83
» 9. Se salda la cuenta al vendedor, mediante descuento otorgado por éste.	83 y 84
» 10. Compra de géneros entregando una cantidad en efectivo y el resto de su importe con otros géneros de la pertenencia del comprador.	84 á 86
» 11. Trueque ó permuta de mercancías.	86 y 87
» 12. Compra de géneros cancelando su importe parte en otros géneros y en efectivo, aceptando una letra del vendedor y quedándole á deber un pico.	87 y 88
» 13. Asiento de reclamación al vendedor y rebaja obtenida de éste sobre los géneros á que se refiere el caso anterior.	88 y 89
» 14. Vencimiento y pago de la letra del enunciado 12.	89
» 15. Pago anticipado al vendedor del saldo que se le debe, y bonificación por pronto pago otorgada por éste.	90 y 91
» 16. Devolución al vendedor de parte de unos géneros que se le compraron y se supone que resultaron averiados.	91 y 92
» 17. Un corresponsal remite una partida de géneros por la vía marítima.	92
» 18. Caso de la pérdida total del buque y su cargamento.	92

Enunciado	Páginas
N.º 19. Asiento de una compra á plazo y rectificación posterior de la factura, que estaba equivocada.	93
» 20. Un corresponsal remite una partida de géneros.	93
» 21. Se pagan en parte los géneros al corresponsal, después de recibidos y comprobados, remesándole efectivo por correo, como valores declarados.	93
» 22. Se cruza dicha remesa con un giro que el corresponsal avisa haber expedido, y se acepta.	93 y 94
» 23. Vence dicho giro y se paga.	94
» 24. Se da orden á otro corresponsal de la misma plaza que el anterior, con quien también se mantienen relaciones, para que haga entrega á este último del saldo que acredita por su remesa de géneros. Asiento de transferencia de crédito.	94
» 25. Como la transferencia no pudo llevarse á efecto por hallarse en suspensión de pagos quien debía saldar el alcance del corresponsal remitente, éste gira sobre Barcelona el saldo.	94
» 26. Se reciben géneros de fuera y se pagan gastos de recepción.	95

VENTAS Y COBROS

Comprende esta sección los 26 casos ó ejemplos siguientes:

N.º 27. Se venden géneros al contado rabioso.	95
» 28. Se venden géneros al fiado, ó sea á plazo.	96
» 29. El vendedor recibe del comprador en efectivo una cantidad á cuenta del importe de la factura.	96
» 30. El comprador acepta una letra girada por el vendedor á su propia orden, por el resto de la factura.	96
» 31. Vence dicha letra y se cobra.	96
» 32. Se venden géneros y el comprador firma un pagaré de su importe.	96 y 97
» 33. Al vencimiento de dicho pagaré, quien lo firmó propone, y se le admite, cancelarlo entregando á cuenta una partida en metálico, firmar otro pagaré por el resto y pagar intereses por la demora que supone el nuevo pagaré.	97 y 98
» 34. Se vende género y se cobra la mitad de su importe, quedando el comprador á deber el resto.	98
» 35. El comprador paga en numerario el resto de la factura.	99
» 36. Se venden géneros cobrando en metálico la mitad de su importe, recibiendo del comprador otros géneros de su pertenencia, y el resto en una letra sobre la plaza, no vencida aún.	99
» 37. Se permuta una mercancía por otra.	99
» 38. Se venden géneros á plazo.	100
» 39. Días después reclama el comprador por faltas en el género, y el vendedor le concede una rebaja.	100
» 40. Más tarde devuelve el comprador, por defectuosos, parte de los géneros; devolución que admite el vendedor.	100
» 41. El comprador entrega una partida á cuenta al vendedor.	100
» 42. El comprador entrega al vendedor otra partida de efectivo á cuenta, y éste le otorga una bonificación de 2 por 100 por pronto pago, sobre la entrega anterior y la de ahora.	100 y 101
» 43. El comprador, al saldar al vendedor su factura, echa de ver que está equivocada en su valor. La rectifica y entrega el saldo de su importe.	101
» 44. Un comerciante remite á otro, por mar, una partida de géneros.	101
» 45. Siendo dicha remesa por cuenta y riesgo del expedidor, se pierde el buque que la conducía juntamente con la carga.	102
» 46. Se remiten géneros á uno de fuera.	102
» 47. Este corresponsal comprador remite á su acreedor una partida á cuenta, y le transfiere un crédito que posee contra otro corresponsal de la misma plaza de aquél.	102
» 48. Se devuelve impagada la letra recibida.	103
» 49. Se cobra el crédito transferido.	103
» 50. El cedente de dicha letra reembolsa del valor de la misma al endosatario, remitiéndole efectivo y otra letra sobre su plaza.	103
» 51. Un comprador salda la factura que debe entregando parte en efectivo, luego en una letra sobre la plaza, en géneros de su procedencia, en otros que devuelve al vendedor, quien le abona una bonificación por pronto pago, y deja de pagar un pico insignificante.	103 y 104
» 52. A su vencimiento es pagada la letra á que se refiere el caso anterior.	105

ASIENTOS DE GIROS Y NEGOCIACIONES DE LETRAS

SOBRE EL REINO

Generalidades, páginas 106 y 107.—Clasificación de las operaciones de giro y observaciones, 108 á 110

Se dan á conocer 51 casos prácticos ó ejemplos de operaciones de giro, todos diferentes, con la explicación razonada del asiento que procede en cada uno, según la siguiente pauta

Enunciado	SOMOS LIBRADORES	Páginas
N.º 53.	Giro á la par y sin gastos.	110
» 54.	Giro á la par, con gastos por nuestra cuenta.	110 y 111
» 55.	Giro á la par, con gastos por cuenta del librado.	111 y 112
» 56.	Giro á la par, con gastos á medias.	113 á 115
» 57.	Giro á la par, con aviso á daño y gastos.	115 y 116
» 58.	Giro á la par, con aviso á beneficio y gastos.	117 y 118
» 59.	Giro á la par, con aviso á daño y gastos.	119 y 120
» 60.	Giro á la par, con aviso á beneficio y sin gastos.	120 y 121
» 61.	Giro á daño y gastos, todo por nuestra cuenta.	121 y 122
» 62.	Giro á daño y gastos por cuenta del librado.	122 y 123
» 63.	Giro á daño y gastos, y sólo éstos por nuestra cuenta.	123
» 64.	Giro á daño y gastos, y sólo éstos por cuenta del librado.	124
» 65.	Giro á daño y gastos, todo á medias con el librado.	125
» 66.	Giro á daño y gastos, cargando sólo la mitad de los gastos al librado.	126
» 67.	Giro á daño con gastos, avisando al librado un daño mayor.	127
» 68.	Giro á daño con gastos, avisando al librado un daño menor.	128
» 69.	Giro á daño con gastos, avisando al librado el giro á beneficio.	129
» 70.	Giro á daño con gastos por nuestra cuenta, avisando el libramiento á mayor daño.	130
» 71.	Giro á daño con gastos por nuestra cuenta, avisando el libramiento á menor daño.	131
» 72.	Giro á daño con gastos por nuestra cuenta, avisando el libramiento á beneficio.	132 y 133
» 73.	Giro á beneficio con gastos, cambio y gastos por nuestra cuenta.	133 y 134
» 74.	Giro á beneficio y gastos por cuenta del librado.	134 y 135
» 75.	Giro á beneficio y gastos, y sólo éstos por nuestra cuenta.	135 y 136
» 76.	Giro á beneficio y gastos, y sólo éstos por cuenta del librado.	136 y 137
» 77.	Giro á beneficio y con gastos, todo á medias con el librado.	137 á 139
» 78.	Giro á beneficio y gastos, cargando sólo la mitad de los gastos al librado.	140 y 141
» 79.	Giro á beneficio con gastos, avisando al librado un beneficio mayor.	141 y 142
» 80.	Giro á beneficio con gastos, avisando al librado un beneficio menor.	142 y 143
» 81.	Giro á beneficio con gastos, avisando al librado el giro á daño.	143 y 144
» 82.	Giro á beneficio con gastos de nuestra cuenta, avisando el libramiento á mayor beneficio.	144 y 145
» 83.	Giro á beneficio con gastos de nuestra cuenta, avisando el libramiento á menor beneficio.	145 y 146
» 84.	Giro á beneficio con gastos de nuestra cuenta, avisando el libramiento á daño.	146 y 147
» 85.	Giro por saldo, á la par, con corretaje y timbre por nuestra cuenta.	147 y 148
» 86.	Giro por saldo, á la par, con corretaje y timbre por cuenta del librado.	148 y 149
» 87.	Giro por saldo, á la par, con corretaje y timbre á medias con el librado.	149 á 151
» 88.	Giro por saldo, á beneficio, siendo de nuestra cuenta el cambio y los gastos.	151 y 152
» 89.	Giro por saldo, á beneficio, siendo de cuenta del librado el cambio y los gastos.	152 á 154
» 90.	Giro por saldo, á beneficio, corriendo á medias con el librado el cambio y los gastos.	154 á 156
» 91.	Giro por saldo, á beneficio, siendo de nuestra cuenta el cambio y los gastos.	157 y 158
» 92.	Giro por saldo, á daño, siendo por cuenta del librado el cambio y los gastos.	158 y 159
» 93.	Giro por saldo, á daño, corriendo á medias con el librado el cambio y los gastos.	159 á 161

SOMOS LIBRADOS

Enunciado	Páginas	
N.º 94.	Giro á cuenta, á la par y sin gastos.	162
» 95.	Giro á cuenta, á la par y con gastos.	162 y 163
» 96.	Giro á cuenta, á daño y sin gastos.	163
» 97.	Giro á cuenta, á daño y con gastos.	163 y 164
» 98.	Giro á cuenta, á beneficio y sin gastos.	164 y 165
» 99.	Giro á cuenta, á beneficio y con gastos.	165
» 100.	Giro por saldo, á la par y sin gastos.	166
» 101.	Giro por saldo, á la par y con gastos.	166
» 102.	Giro por saldo, á beneficio y con gastos.	166 y 167
» 103.	Giro por saldo, á daño y con gastos.	167 y 168

ASIENTOS DE COMPRAS Y VENTAS CANCELADAS

CON DOCUMENTOS DE GIRO

Consideraciones generales.—Naturaleza de estas operaciones.—Errores que en la práctica cometen inconscientemente no pocos tenedores de libros al redactar los asientos de contabilidad referentes á las mismas.—

El tenedor de libros ha de ser algo más que una máquina de hacer asientos.—Observaciones de carácter práctico sobre el particular.—Se refuta el concepto vulgar é inexacto de quienes ligeramente afirman que para llevar libros basta con conocer el deudor y el acreedor.

169 á 172

A continuación se dan á conocer 22 casos prácticos ó ejemplos, todos diferentes, acompañados de la explicación razonada del asiento que procede en cada caso

COMPRAS

Enunciado	Páginas	
N.º 104.	Compramos en la plaza una partida de géneros, pagando parte en efectivo y firmando al vendedor un pagaré á fecha con abono de intereses á la tasa corriente en el mercado.	173 á 175
» 105.	Nos remiten de fuera una partida de géneros, y el corresponsal en la carta de remesa acompañando la factura, avisa el giro de su importe en letra á nuestro cargo.	174 y 175
» 106.	Un corresponsal nos remite géneros y libra en el acto su importe en letra á nuestro cargo, corriendo el cambio á daño y los gastos del giro (corretaje y timbre) por nuestra cuenta. Recibimos el género y pagamos en el acto una cantidad por gastos de recepción.	175 á 177
» 107.	Es el mismo que el anterior, sólo que el cambio del giro está calculado á beneficio, en vez de á daño.	177 á 179
» 108.	Compramos al contado géneros en la localidad, dando en pago, además de una suma en efectivo, una letra que giramos contra uno de nuestros corresponsales, letra que el vendedor nos la admite al cambio corriente, pagándole nosotros el daño y el corretaje en efectivo. Nuestro giro lo avisamos al librado á un cambio más bajo que el anterior, con corretaje y timbre.	179 á 182
» 109.	El mismo caso que en el enunciado anterior, pero con la diferencia de no ser los cambios á daño, sino á beneficio.	182 á 184
» 110.	Ya ajustada una partida de géneros comprada á plazo, convenimos en pagarla al contado, mediante la bonificación de 4 por 100 que por pronto pago nos concede el vendedor.	184 y 185
» 111.	Recibimos factura de una partida de géneros que avisa un corresponsal remitirnos, y el mismo día le reembolsamos en letra de su importe, tomada en la plaza, por corredor, á cambio de daño.	185 á 187
» 112.	El enunciado del mismo caso anterior, pero siendo el cambio á beneficio.	187 á 189

VENTAS

Enunciado	Páginas
N.º 113. Remitimos á otra plaza una partida de géneros, y el mismo día giramos por su importe una letra á cargo del corresponsal, que negociamos. El daño del cambio, el corretaje y el timbre corren por nuestra cuenta.	189 á 191
» 114. El enunciado del mismo caso anterior, pero siendo el cambio de la negociación de la letra á beneficio.	191 á 193
» 115. Vendemos géneros en la plaza cobrando parte de su importe en efectivo y el resto en un pagaré á 3 meses fecha que nos otorga el comprador, de quien cobramos los intereses del mismo á la tasa corriente.	193 y 194
» 116. Remitimos á fuera géneros, y el mismo día libramos su importe en letra á nuestra propia orden y á cargo del comprador. El timbre del giro lo hemos pagado y corre por nuestra cuenta.	195
» 117. Días después, negociamos por corredor y al cambio de daño la letra del caso anterior.	195 y 196
» 118. La misma negociación del caso anterior, pero al cambio de beneficio.	196 y 197
» 119. Remitimos á otra plaza una partida de géneros, y de su importe nos reembolsamos girando en el mismo día una letra que negociamos, á cuya capitalidad van incluidos el cambio de la negociación á beneficio, el corretaje y el timbre.	197 á 199
» 120. Es el mismo caso del enunciado anterior, con la sola diferencia de ser á daño el cambio de la negociación del giro.	199 á 201
» 121. Vendemos en la localidad una partida de géneros, recibiendo en pago una suma de efectivo y una letra sobre otra plaza que nos cede el comprador al cambio de cotización descontado el corretaje.	201 y 202
» 122. Negociación, por corredor y á daño, de la letra á que se refiere el caso que antecede.	202
» 123. Vendemos en la localidad géneros al contado, á cuenta de cuyo importe nos entrega el comprador una letra sobre otra plaza, al cambio de cotización, que es á beneficio, descontando corretaje, y el resto en efectivo. El mismo día negociamos por corredor y cobramos dicha letra á distinto cambio.	203 á 205
» 124. Vendemos en la plaza géneros por un determinado importe, y proponiéndonos el comprador, ya efectuada la venta, el pago inmediato, lo admitimos bonificándole 4 por 100 de su importe, por pronto pago.	205
» 125. Recibimos de un corresponsal una letra sobre la plaza, á nuestro favor, para que le remitamos su importe en géneros, como lo hacemos. Al efectuar la remesa pagamos una cantidad por gastos de expedición, cuyos gastos son de nuestra cuenta.	205 y 206

**ASIENTOS DE LAS OPERACIONES MÁS USUALES
DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS**

Advertencias preliminares. 207

En esta sección se dan á conocer los 25 casos prácticos ó ejemplos, todos diferentes, á continuación mencionados, acompañados de la explicación razonada del asiento que procede en cada caso

Enunciado	Páginas
N.º 126. Préstamos en metálico bajo recibo.	207
» 127. Nos devuelven el capital prestado y cobramos los intereses.	208
» 128. Nos prestan una cantidad bajo recibo.	208
» 129. Devolvemos el capital prestado y pagamos los intereses.	208
» 130. Prestamos una cantidad bajo recibo, y descontamos los intereses al efectuar el pago.	209
» 131. Al vencimiento, nos devuelven el capital del préstamo.	209
» 132. Nos prestan en efectivo determinada cantidad, firmamos recibo y el prestador se retiene los intereses al efectuar el pago.	210
» 133. Al vencimiento, devolvemos la cantidad prestada.	210

Enunciado	Páginas
N.º 134. Prestamos una cantidad con abono de intereses y mediante firmarnos un pagaré á nuestra orden.	210
» 135. Vence el pagaré á que se refiere el caso anterior, y lo cobramos.	210 y 211
» 136. Tomamos prestada una cantidad y otorgamos un pagaré á la orden del prestador, á quien pagamos los intereses.	211
» 137. Al vencimiento, retiramos de la circulación el pagaré de caso anterior.	211

DESCUENTOS

N.º 138. Descontamos con el Banco de España un pagaré que firmamos á 3 meses fecha. Se liquidan los intereses y el timbre del pagaré.	211 y 212
» 139. Vence el pagaré del caso anterior y lo renovamos por otros 3 meses, con abono de intereses.	212 á 214
» 140. Vence el pagaré renovado á que se refiere el caso anterior, amortizamos en efectivo la décima parte de su importe, firmamos otro pagaré á 3 meses fecha y cancelamos los intereses en efectivo.	214
» 141. Vence el pagaré á que se refiere el caso anterior, y lo retiramos de la circulación mediante pago en efectivo.	214
» 142. Prestamos á un comerciante determinada cantidad, mediante pagaré á nuestra orden y á 3 meses y descuento del interés que corresponde.	215
» 143. Vence el pagaré del caso anterior, y, á petición del prestatario, accedemos á que se renueve por otros 3 meses, cobrando los intereses correspondientes.	215
» 144. Cobramos antes de su vencimiento el pagaré del caso ó ejemplo á que se refiere el anterior enunciado, abonando al firmante los intereses que le corresponden por el dinero que anticipa.	216
» 145. Compramos una partida de géneros, dando al vendedor en pago, á cuenta de su importe, una letra sobre la plaza, no vencida todavía. El vendedor nos la admite sólo por su valor real, es decir, descontados los intereses por los días que faltan para su vencimiento, á la tasa que tiene el dinero en aquella fecha.	216 y 217
» 146. Un corresponsal nos remite una letra sobre la plaza para que la descontemos y guardemos los fondos á su disposición. Hemos hecho la operación del descuento á una tasa, y abonamos la letra al corresponsal á otra más subida.	217 y 218
» 147. Teniendo en cartera 3 pagarés distintos y á diferentes vencimientos de un mismo sujeto, á propuesta de éste los canjeamos por uno solo del valor total, á su vencimiento medio.—Cálculo y asiento.	219
» 148. Descontamos dicho pagaré á una Sociedad de crédito.	219
» 149. Vendemos géneros y á cuenta de su importe recibimos del comprador una letra á plazo fijo, no vencida todavía. Admitimos dicha letra por su valor actual calculando el descuento á la tasa corriente, cuyo descuento cargamos al comprador.	220 y 221
» 150. Siendo amigo nuestro el librado de la letra del caso anterior y persona para nosotros de indiscutible solvencia, hemos admitido la cancelación de la cambial recibiendo parte en efectivo y el resto en otra letra á nuestra orden que ha aceptado, cobrándole, además, los intereses correspondientes por el retardo.	221 y 222

ALGUNOS ASIENTOS DE OPERACIONES CON EL EXTRANJERO

Consideraciones generales y manera de proceder en esta clase de asientos. 223 y 224

Se dan á conocer los ocho siguientes casos prácticos ó ejemplos, todos diferentes, acompañados de la explicación razonada del asiento que procede en cada caso

Enunciado	Páginas
N.º 151. Compramos géneros en París, á plazo.	224 y 225
» 152. Al vencimiento de la factura compramos francos en la plaza, los que remitimos á París para cancelar dicha factura.	225 á 227